



# BANDO MUNICIPAL

Hago saber a todos los ciudadanos/as:

Por Decreto nº 271 de 17 de enero de 2022, el Sr. Concejil Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, ha sido aprobado el

## **PADRÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (CAJEROS AUTOMÁTICOS) AÑO 2022.**

Se encuentra expuesto al público en la sede de la Oficina Municipal de Gestión Tributaria del Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El pago de los recibos podrá realizarse en periodo voluntario desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2022, en cualquier oficina de Caixabank, Ibercaja, Banco Santander, Deutsche Bank, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Banco Sabadell, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Banco Popular.

El vencimiento de este plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos del periodo ejecutivo a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Ramón Jurado Rodríguez  
Alcalde de Parla

Autenticidad del documento verificable mediante Código Seguro Verificación 14170352127153772627 en <https://sede.ayuntamientoparla.es>  
Plaza de la Constitución, 1 – 28981 Parla (Madrid) – Telf.: +34 91 624 03 00

### **Más información:**

Ayuntamiento 010:

Teléfono: 91 624 03 00

[www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)



@aytoparla

# AYUNTAMIENTO DE PARLA